

FECHA: 15/10/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GMXT
RAZÓN SOCIAL	GMÉXICO TRANSPORTES, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	14/10/2026
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	99.87 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

GMÉXICO TRANSPORTES, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
14 DE OCTUBRE DE 2026

PRIMERA. Se toma nota sobre los resultados de la adquisición de acciones representativas del capital social de la Sociedad en el contexto de la OPA de Cancelación y el Fideicomiso de Pago.

SEGUNDA. Se resuelve y aprueba cancelar 354,103,622 acciones ordinarias y nominativas, sin expresión de valor nominal representativas de la parte variable del capital social, que se encuentran en la tesorería de la Sociedad.

TERCERA. Se resuelve y aprueba que el capital social suscrito y pagado de la Sociedad queda establecido en la suma de \$10,666,491,805.20 pesos representado por 4,015,836,400 acciones ordinarias y nominativas, sin expresión de valor nominal, correspondiendo (i) \$7.06 a la parte mínima fija sin derecho a retiro, representada por 540,000 acciones ordinarias y nominativas, sin expresión de valor nominal, en circulación e íntegramente suscritas y pagadas, y (ii) la suma de \$10,666,491,798.14 pesos a la parte variable del citado capital social, representada por 4,015,296,400 acciones ordinarias y nominativas, sin expresión de valor nominal, en circulación e íntegramente suscritas y pagadas.

CUARTA. Se resuelve realizar, con efectos a partir de la fecha de la Asamblea, una reestructuración accionaria o "split inverso" de la totalidad de las acciones representativas del capital social mediante el canje de 374,975 (trescientas setenta y cuatro mil novecientas setenta y cinco) acciones actuales por 1 (una) nueva acción representativa del capital social de la Sociedad, y la consecuente cancelación de 409,263 (cuatrocientas nueve mil doscientos sesenta y tres) acciones en circulación, toda vez que los accionistas titulares de dichas acciones no son titulares de suficientes acciones para recibir, al menos, 1 (una) nueva acción representativa del capital social de la Sociedad.

QUINTA. Se hace constar que, al momento de instalación de la Asamblea y de acuerdo con los asientos del Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, existen 409,263 acciones representativas de la parte variable del capital social cuyos accionistas no son titulares de suficientes acciones a efecto de estar en posibilidad de participar en el canje a que se refiere la Resolución anterior (las "Acciones Residuales").

SEXTA. En virtud de lo anterior, con efectos a partir de la fecha de la Asamblea, se resuelve aprobar que se entregará como reembolso a cada accionista participante de la reestructuración accionaria o "split inverso" de la parte variable del capital social de la Sociedad, una cantidad de \$35.99 pesos (treinta y cinco pesos 99/100 moneda nacional) por acción, de los

FECHA: 15/10/2026

cuales \$2.66 pesos se computarían para el cálculo de la reducción de capital social, y \$33.33 pesos afectarían otras partidas del capital contable. Por lo anterior, se aprueba una reducción en el capital social de la Sociedad, en su parte variable, en una cantidad igual al monto del capital social que representan las Acciones Residuales, es decir, la cantidad de \$1,087,192.58 pesos (la "Reducción de Capital"), y la cantidad restante de \$13,642,182.79 pesos por acción afectarían otras partidas del capital contable.

SÉPTIMA. Se resuelve que la Reducción de Capital se efectúe mediante la amortización y cancelación de las Acciones Residuales.

OCTAVA. Se resuelve que, en virtud de la Reducción de Capital, la Sociedad, a través de la tesorería de la Sociedad realice el pago de \$35.99 pesos (treinta y cinco pesos 99/100 moneda nacional) por acción representativa del capital social variable (el "Monto Pagadero por Acción Amortizada"), de los cuales \$2.66 pesos se computarían para el cálculo de la reducción de capital social, y \$33.33 pesos afectarían otras partidas del capital contable.

NOVENA. Se toma nota y se hace constar que el Monto Pagadero por Acción Amortizada es igual al precio que los accionistas titulares de Acciones Residuales habrían recibido en el caso en que hubieren decidido ofrecer sus acciones y participar en la OPA de Cancelación, no obstante que el tratamiento fiscal de la operación de venta de las Acciones Residuales es distinto de las operaciones efectuadas durante la OPA de Cancelación, toda vez que no serán realizadas a través de una bolsa de valores.

DÉCIMA. Se acuerda e instruye al Secretario de la Sociedad llevar a cabo la publicación en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles establecido por la Secretaría de Economía que sea necesaria o conveniente para informar a los accionistas y acreedores de la Sociedad de las resoluciones adoptadas en la Asamblea, en términos del artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

DÉCIMA PRIMERA. Se informa que los pagos que deba llevar a cabo la Sociedad a través de su tesorería a los accionistas titulares de Acciones Residuales, en cumplimiento con las Resoluciones anteriores, se llevarán a cabo en Bosque de Ciruelos 99, Col. Bosques de las Lomas, Miguel Hidalgo, 11700, Ciudad de México, México, en días y horas hábiles, contra la entrega de los documentos que acrediten la titularidad de las acciones correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA. Se autoriza e instruye al Secretario del Consejo de Administración a (i) cancelar la totalidad de los títulos de las acciones representativas del capital social de la Sociedad actualmente en circulación, (ii) expedir nuevos títulos de acciones, dando efecto a la reestructuración de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, y (iii) llevar a cabo las anotaciones correspondientes en los libros corporativos de la Sociedad que deriven de la adopción de las presentes resoluciones.

DÉCIMA TERCERA. Se autoriza indistintamente a los señores Francisco Jurado Martínez, Alejandro Román López, María Guadalupe Valdez Vargas, Christian Lippert Helguera, Carlos Alberto Chávez Alanís y María de los Ángeles Padilla Zubiría, para que, como delegados de la Asamblea, comparezcan, conjunta o separadamente, ante el notario público de su elección, a fin de solicitar y otorgar la protocolización total o parcial del acta, para expedir las copias simples o certificadas, ya sea en su integridad o en lo conducente, que del acta les fueren solicitadas, así como dar cualesquier aviso y notificaciones que correspondan a cualquier tercero, incluyendo cualquier autoridad o registro público o privado, efectúen las publicaciones que se requieran para dar cumplimiento a las resoluciones acordadas en la Asamblea y a las disposiciones legales aplicables; y presenten ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., y S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. los avisos que sean necesarios o convenientes.